



Trascender, Contabilidad y Gestión Núm. 8 (mayo - agosto del 2018).
ISSN: 2448-6388. Universidad de Sonora. Departamento de Contabilidad.
Reserva de Derechos 04-2015-04172070800-203.

El Presupuesto de la Administración Pública Federal en México, Autorización y Ejercicio

The federal public administration's budget in Mexico, authorization and exercise

Heriberto Campa Nicols ¹

Resumen

Todos contribuimos de alguna manera al financiamiento del presupuesto público, ya sea mediante el pago de impuestos, derechos o contribuciones, etc., así mismo, tenemos una idea de cómo se formula y autoriza; sin embargo, el conocimiento que tenemos de ¿En qué, para qué, quien y cuánto de gasto? es limitado. En éste sentido se plantean las siguientes interrogantes: ¿Se ejerce el mismo presupuesto al autorizado? ¿Cuáles son los porcentajes de variación del presupuesto autorizado al ejercido por el Gobierno?, esto lo podemos conocer si analizamos el resultado final de lo que ingresó y gastó el gobierno federal, y que se informa en un documento llamado Cuenta Pública Federal.

Palabras clave: Presupuesto, Federación, Cuenta Pública.

DOI: <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i8.13>

Recibido: 20 de marzo de 2018.

Aceptado: 30 de abril de 2018.

Abstract

We all contribute from some lumberyard to the financing of the public budget, either through the payment of taxes, rights or contributions, etc., likewise, we have an idea of how it is formulated and authorized; However, the knowledge we have of what, why, who and how much of spending? is limited. In this sense, the following questions arise: Does the same budget apply to the authorized party? What are the percentages of variation of the budget authorized to that exercised by the Government? This can be known if we analyze the final result of what the federal government entered and spent, and which is reported in a document called the Federal Public Account.

Keywords: Budget, Federation, Public Account.

¹ Heriberto Campa Nicols. Contador Público, Subdirector de Fiscalización al Gobierno del Estado de Sonora del Instituto Superior de Fiscalización. Correo: heriberto.campa@hotmail.com

Introducción

Al organizarse la sociedad como estado surge la administración pública. Los elementos esenciales del estado mexicano son territorio, población y gobierno.

El Gobierno tiene por objeto dirigir, administrar y controlar un estado, y para cumplir con sus funciones requiere de recursos, los cuales obtiene entre otras, mediante el cobro de impuestos, contribuciones, incluso de la contratación de deuda pública.

Cinta Loiza & Cisneros Luján (2012) explican que *“el presupuesto público es el monto de dinero disponible cada año, para que un gobierno cumpla con sus funciones y objetivos”* (p.26).

A estos recursos se le denomina gasto público. En México a nivel federal el gasto público se plasma en forma detallada en un documento denominado Presupuesto de Egresos de la Federación.

Todos sabemos que contribuimos de alguna manera al financiamiento del Presupuesto de Egresos de la Federación, ya sea mediante el pago de impuestos, contribuciones, derechos, etc., así mismo tenemos una idea de cómo se formula y autoriza; sin embargo, el conocimiento que tenemos de ¿En qué, para qué, quien y cuánto de gasto? es limitado.

Antecedentes

“El Estado requiere constantemente de recursos económicos para atender sus fines y las necesidades de la población. En este sentido, en la disciplina económica se habla de que “las necesidades son siempre ilimitadas, y los recursos siempre limitados”, y difícilmente puede encontrarse un caso en que ello sea más cierto que en el del Estado”. (Madrigal, 2013:1).

Campero Cárdenas (2009:348) menciona que:

En México, como lo consigna nuestra ley fundamental, el modelo de país al que

aspiramos debe ser democrático, “considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Así mismo, habrá de atender “a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y crecimiento de nuestra cultura”. Además de contribuir “a la mejor convivencia humana, evitando los privilegios con la convicción del interés general de la sociedad”.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 31 que es obligación de todo mexicano: *“... IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes”.*

Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados, de acuerdo al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo siguiente:

“... IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal...VI. Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas...”

Promover la transparencia y rendición de cuentas del gobierno, será posible mediante la participación

ciudadana, derivado de un mayor conocimiento del destino de los recursos públicos del gobierno federal.

Días Flores, Gonzáles Acolt, & Oropeza Tagle (2011:146) señalan que: *“El presupuesto público, es un documento financiero que refleja el plan de acción de un gobierno en una periodicidad anual...contiene las prioridades y recursos que los gobiernos destinan para hacer frente a las demandas de la población en materia de generación de empleos, distribución del ingreso y servicios de seguridad social, entre otros”*.

Días Flores, Gonzáles Acolt, & Oropeza Tagle (2011: 147) nos dicen que en los 90's surge la modernización de la administración pública, que busca el manejo de los recursos públicos sea con mayor eficiencia, efectividad y transparencia.

En la actualidad, es importante que la sociedad se involucre e informe de cómo se autoriza y ejerce el gasto público, y que éste debe responder a las necesidades y prioridades que demanda la población.

En éste sentido se plantean las siguientes interrogantes: ¿Se ejerce el mismo presupuesto al autorizado? ¿Cuáles son los porcentajes de variación del presupuesto autorizado al ejercido por el Gobierno?, esto lo podemos conocer si analizamos el resultado final de lo que ingresó y gastó el gobierno federal, y que se informa en un documento llamado Cuenta Pública Federal.

El presupuesto público es el plan de gobierno en hechos, de cómo el gobierno utilizará los recursos que aportamos para mejorar las condiciones generales de vida de la población. Como complemento de éste, está el informe de la Cuenta Pública, que nos muestra la manera en que realmente el gobierno ejerció los recursos públicos. Porque la gestión de los recursos públicos es responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanos, debemos estar debidamente informados a cerca de en qué, quién, para qué y cuanto se gasto.

Determinar cuáles han sido los años con las mayores variaciones, identificar en qué ramos del presupuesto público se presentaron las variaciones más altas y posteriormente identificar por las variaciones más significativas por clasificación administrativa ¿quién gasta?, y por último por clasificación económica ¿en qué se gasto?

“La acción de gobernar implica la ejecución de actividades jurídicas, administrativas y técnicas que tienen como finalidad dirigir a la sociedad hacia los objetivos de desarrollo planteados por la administración” (Pérez Partida, 2015:78-79).

“El presupuesto tiene una naturaleza esencialmente política; su croquis expresa las prioridades de un gobierno. Conocer a detalle los actores y el diseño del proceso presupuestal en México es una tarea esencial..” (Sour 2007:124).

Reyes Hernández, Mejía Reyes, & Riguzzi (2013) sostienen que *“en materia presupuestal, el contrapeso del gobierno federal mexicano es la Cámara de Diputados”* (p.81).

Según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 74 fracción IV, establece que es facultad exclusiva de la Cámara de Diputados *“Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal”* (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2017).

Miranda Mendoza (2015) sostiene que *“en la técnica presupuestaria actual predomina el objetivo del control de la legalidad de los recursos públicos a disposición de las entidades públicas, bajo las reglas del derecho y la contabilidad pública, cuando debería centrarse más en objetivos y su rentabilidad social que en los recursos”* (p.105).

Manjarrez & Flores (2014:148) comentan que:

En los años recientes, ha habido un cambio de suma importancia en la escuela de la administración pública, se ha pasado del gobierno como operador único del ejercicio de las políticas públicas a la participación ciudadana como garante de la legitimidad, de la eficiencia y de la eficacia del desempeño del gobierno, desde el discurso oficial a la ponderación de los resultados través de las evaluaciones y, de la opacidad en el manejo de la información a la transparencia de los resultados.

El Presupuesto Base Cero (PBC) “es un concepto al que se recurre para determinar un nuevo nivel de asignación de recursos a una organización...sin tomar en cuenta la asignación presupuestaria en curso o la que imperó en el pasado” (Chávez Presa, 2015:70). Uno de sus Fundamentos señalan Gil Antón & Lelo de Larrea Padilla (2015) “es que proporciona información detallada sobre los recursos económicos que se necesitan para lograr los resultados planteados, evitando así, entre otras cosas, la duplicidad de esfuerzos” (p.98).

Gutiérrez Lara (2015:13) nos dice que:

Para identificar el destino del gasto y sus objetivos, se cuenta con distintas formas de clasificación del presupuesto. Una de las divisiones del gasto es la de Gasto programable y gasto no programable. La primera se refiere a las erogaciones plenamente identificables con cada uno de los programas del Presupuesto de Egresos de la Federación. Incluye las erogaciones que realiza la administración pública central en la prestación de servicios (educación, salud, seguridad, entre otros) y en inversión pública (carreteras, puertos, aeropuertos, entre

otros), así como las asignaciones que las entidades paraestatales de control presupuestario directo destinan a la producción de bienes y servicios que contribuyen a la oferta global de los mismos (electricidad, petróleo, entre otras) (Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP], 2014). La segunda contempla las erogaciones que no se identifican con un programa específico; se trata de recursos que se destinan al cumplimiento de obligaciones y apoyos determinados por la ley, como la deuda pública, las participaciones a entidades federativas y municipios, entre otros; es decir, es una erogación que no se vincula de manera directa con la operación del gobierno federal.

Pérez Ramírez (2018: 73) sostiene que:

En México, el Presupuesto de Egresos de la Federación cumple en términos generales con los lineamientos del “Manual para la Clasificación Económica y Funcional de las Transacciones Gubernamentales” emitido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y las recomendaciones sobre el registro de estadísticas de finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI). Por tanto, el Presupuesto de Egresos de la Federación presenta tres clasificaciones básicas de las denominadas dimensiones del gasto, que son la Funcional (¿para qué se gasta?), la Administrativa (¿quién gasta?) y la Económica (¿en qué se gasta?).

“El análisis de la calidad del gasto público no puede circunscribirse solamente al nivel y composición del mismo. Se necesita una mirada más amplia de las finanzas públicas en la medida en que éstas juegan un rol crucial en los objetivos del desarrollo” (Armijo & Espada, 2014:21).

“La idea de corresponsabilidad y buen gobierno otorgan solidez y dinamismo al vínculo entre la ciudadanía y el gobierno, entendiendo como ineludible la colaboración para solución de problemas colectivos”. Valverde Viesca, Gutiérrez Márquez, & García Sánchez (2013:113)

Caso Raphael (2016:63) comenta que:

“La transparencia presupuestaria logró hacer un portal de la Secretaría de Hacienda con información útil sobre la forma en que se administran y gastan los recursos públicos, lo que posibilita procesar información del presupuesto en tiempo real, pero también información de todas las evaluaciones, las matrices, indicadores, y además “ciudadanizar” el lenguaje del presupuesto. Es decir: establecer la cuenta pública en lenguaje “ciudadano” y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) en un lenguaje más accesible”.

El Presupuesto de Egresos de la Federación

Es uno de los instrumentos de política financiera más importantes que un gobierno pueda elaborar, define el recurso financiero anual, con el cual su podrá cumplir con las funciones y objetivos

establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), es decir busca una coordinación en la administración de los ingresos y egresos presupuestarios, con una visión global enfocándose a largo plazo, pero a la vez reflejar el destino del gasto público y las prioridades gubernamentales establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se establece el presupuesto destinado para la realización de programas y proyectos que contribuyen al bienestar de la Nación integrando a todas las comunidades de los estados y municipios, que a su vez buscan la satisfacción de bienes y servicios, la creación de infraestructura como carreteras, hospitales, escuelas, sin olvidar el tema de seguridad y defensa nacional, el fomento del empleo, del comercio, de la industria y del campo.

Es importante saber que para poder elaborar un presupuesto de gasto, primero se deben obtener los ingresos y por ser recursos que se obtienen de la ciudadanía, estos deben de cuidarse y programarse, tanto el origen, el monto y el tipo de ingreso, al igual que se cuida, programa y vigila la ejecución del gasto. Veamos las fuentes del ingreso y algunos ejemplos de ellas.

Cuadro 1. Ejemplos de fuentes de ingreso del presupuesto federal

Fuentes de Ingreso	Ejemplo
<input type="checkbox"/> Impuestos	<input type="checkbox"/> Impuesto sobre la renta
<input type="checkbox"/> Contribuciones de mejoras	<input type="checkbox"/> Pagos por beneficios de infraestructura hidráulica (aguas nacionales)
<input type="checkbox"/> Derechos	<input type="checkbox"/> Pagos de ciudadanos por servicios otorgados por dependencias, como el pago de pasaporte.
<input type="checkbox"/> Productos	<input type="checkbox"/> Intereses por valores del gobierno
<input type="checkbox"/> Aprovechamientos	<input type="checkbox"/> Multas
<input type="checkbox"/> Ingresos de organismo y empresas	<input type="checkbox"/> Ingresos de Pemex
<input type="checkbox"/> Ingresos por financiamiento	<input type="checkbox"/> Endeudamientos

Fuente: Cinta Loiza, D.M., & Cisneros Luján, A. I. (2012). Manual para CIUDADAN@S NO EXPETO@S en presupuesto con perspectiva de género en salud. Xalapa, Veracruz: IETEC-Arana Editores (P.27).

Este ejercicio de ingreso y gasto, se determina y regula por normas, leyes y principios constitucionales, por ejemplo, en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en el Art. 31-IV se establece la obligación de los ciudadanos de contribuir con sus ingresos al gasto público, pero inversamente proporcional se encuentra en el Art. 134, la obligatoriedad para los gobernantes de la Federación, Estados y Municipios a disponer de esos recursos con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, en el logro de los objetivos a los que estaban destinados.

Entre otros objetivos, el Presupuesto Egresos de la Federación busca:

- Vincular el Plan de trabajo de la Administración pública al logro de los objetivos trazados.
- Ser similar a un sistema de contabilidad e información.
- Crear una estructura organizativa con responsabilidades definidas.

- Lograr revisiones regulares de la ejecución presupuestaria.
- Trazar un plan para lograr la eficiencia y alcanzar los objetivos al menor costo.
- Servir como instrumento de control administrativo.
- Ser una vía de redistribución de los recursos.
- Ayudar como herramienta de medición (si especifica métricas de desempeño)
- Ser apoyo de poder y autoridad.
- Herramienta para acelerar el desarrollo económico.

Villa (2016,11) define el presupuesto:

“...como el instrumento de control de la política pública del Ejecutivo por parte del Legislativo, que se concreta en un instrumento

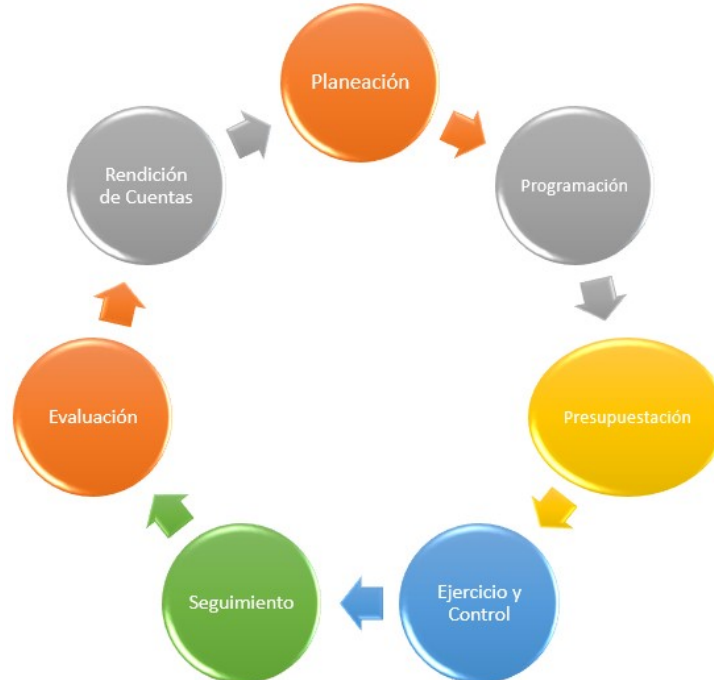
legal. En el caso mexicano, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) es el instrumento legal que define los tiempos y las formas en las que se desarrolla el ciclo presupuestario”.

Para poder asignar los recursos adecuadamente y lograr que sean utilizados con EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, HONRADEZ, Y ECONOMÍA, tal como se describe en el art. 134 de nuestra Constitución Política Mexicana, es muy importante que el presupuesto sea elaborado tomando en cuenta una serie de momentos que integran el ciclo presupuestario.

El Ciclo Presupuestario en México

Se conforma de 7 etapas: Planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación, y rendición de cuentas.

Figura 1. Ciclo presupuestario en México



Fuente: Elaboración propia.

El artículo 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece:

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría, estará a cargo de la programación, presupuestación, evaluación y control presupuestario del gasto público federal correspondiente a las dependencias y entidades. Asimismo, la Función Pública, en términos de las disposiciones jurídicas que rigen sus funciones de control y auditoría, inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley y de las que de ella emanen, respecto de dicho gasto por parte de las dependencias y entidades.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, por conducto de sus respectivas unidades de administración, deberán coordinarse con la Secretaría para efectos de la programación y presupuestación en los términos previstos en esta Ley. El control y la evaluación de dicho gasto corresponderán a los órganos competentes, en los términos previstos en sus respectivas leyes orgánicas.

Planeación

En esta etapa se alinean los recursos asignados, programas y proyectos con alguna de las metas nacionales del Plan Nacional de Desarrollo, así como también algunas de las estrategias.

A reserva de lo anterior los programas y proyectos también deben encontrar coherencia con los programas derivados del PND, como puede ser los transversales, los sectoriales, los especiales, entre otros; así se busca mantener congruencia entre lo que se tiene proyectado alcanzar y lo que se tiene que realizar para materializarlo. En esta etapa es importante que la planeación se encuentre orientada hacia resultados, que sea estratégica, operativa y sobre todo participativa, considerando así a la opinión pública.

“La idea central de la planificación es la racionalidad; es necesario elegir racionalmente qué alternativas son mejores para la realización de los valores finales que sustenten dichos hombres, familias, gobiernos o empresas”. Flores Jiménez & Flores Jiménez (2008:4)

El proceso de planificación dura meses, pero podemos considerar por los tiempos que se proyectan, 4 tipos de Planificación:

- a) Planeación Multianual: llamada también a largo plazo, trata la distribución de los recursos que se planean recaudar y distribuir en un periodo que va de tres a cinco años; este se encuentra sujeto al PND y al marco fiscal de mediano plazo. Toma en cuenta el objetivo general, los objetivos y planes a mediano plazo, así como las metas nacionales que culminarán con el plan financiero.
- b) Planeación a mediano plazo: es una planificación mayor a un año, máximo tres, y se relaciona estrechamente con la planificación a corto plazo, calculando las diversas variables y escenarios que se prevén en el mismo.
- c) Planeación a corto plazo: esta es la proyección de recursos a un plazo de un año; prepara planes detallados para las distintas funciones y actividades a realizarse en las dependencias de la entidad; se le llama planificación presupuestaria a la elaboración y control del presupuesto anual.
- d) Planeación operativa: este tipo de planeación se realiza día a día, tomando variables y escenarios cortos. Se proyecta a plazos no mayores de un año, puede ser mensual, trimestral, semestral.

Programación

Aquí se definen los programas presupuestarios que tendrán a su cargo las dependencias y entidades del Gobierno para cumplir con los objetivos y metas bajo su responsabilidad. En esta etapa el ejecutivo Federal presenta el paquete económico mismo que se integra por la Iniciativa de Ley de ingresos de la Federación (ILIF) en conjunto con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF). El primero responde a la pregunta ¿cuánto dinero es necesario recaudar? y el segundo ¿cómo se propone distribuir ese recurso?; Estos dos importantes documentos normativos deben tener un equilibrio, es decir el monto del PPEF a gastar, debe ser directamente proporcional a los ingresos que se esperan obtener, reflejados en la ILIF.

Debido a la diversidad de temáticas que deberán atenderse como son educación, salud, seguridad pública, impartición y procuración de justicia, asistencia social, se debe establecer un orden para la asignación de los recursos, esto se logra con los programas presupuestarios, ya que estos permiten organizar las asignaciones de los recursos de los programas federalizados y del gasto federalizado.

Presupuestación

En esta etapa el congreso de la unión discute el paquete económico, realiza propuestas de cambio y lo aprueba. La presupuestación permite ver que la asignación del gasto público no es un proceso inherente a un solo poder ya que tanto el ejecutivo como el legislativo, tienen una participación determinante.

En esta etapa debemos considerar la participación del gasto público, ya que facilitan la comprensión y la lectura del paquete económico, desglosándose así en el gasto programable y en el no programable. Igualmente se identifica el gasto e inversión y el gasto corriente, así como cada una de las finalidades del

gasto. Finalmente se puede conocer uno de los componentes más significativos que es el gasto federalizado, este tipo de gasto comprende el destinado a entidades federativas y municipios en forma de aportaciones y participaciones.

“Los poderes Ejecutivo y Legislativo (Cámara de Senadores y Diputados), incluida la Auditoría Superior de la Federación (ASF), están involucrados en el proceso legislativo presupuestario. El Artículo 73, fracción VII, de la Constitución Mexicana empodera al Poder Ejecutivo para presentar la (ILIF) a la Cámara de Diputados. La cámara de Senadores funge como cámara revisora”

La Cámara de Diputados tiene como plazo el día 20 de Octubre para analizar y aprobar esta Iniciativa, y la Cámara de Senadores cuenta hasta el 31 de octubre. Y la versión definitiva de la ILIF se publica 20 días hábiles después de la aprobación de ambas cámaras.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF), es una propuesta de todos los presupuestos destinados a las distintas necesidades de las dependencias, secretarías y entidades federativas. Este proyecto es aprobado solo por la Cámara de Diputados teniendo como fecha límite el 15 de noviembre de cada año.

Haciendo resumen de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) ambos documentos forman el “Paquete Económico” que será presentando por parte del poder Ejecutivo al Congreso para su aprobación a más tardar el día 08 de septiembre, y se autorizará finalmente como fecha límite el 15 de noviembre, convirtiéndose formalmente en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que entraran en vigor a partir del día 1ro. de enero del siguiente año.

Ejercicio y Control

Una vez aprobado el paquete económico, las organizaciones gubernamentales deben ejercer los recursos que les fueron asignados conforme a lo planteado durante las etapas anteriores del ciclo presupuestario. El periodo para hacerlo es de un año, desde el 1ro. de enero hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Por su parte el control refiere al ejercicio eficiente, así como al logro de resultados y no a un ejercicio arbitrario como se pudiera suponer. Para llevarlo a cabo, la SHCP integra la información sobre el ejercicio del recurso y hace llegar a la cámara de diputados los informes trimestrales.

Seguimiento

En esta etapa se genera la información necesaria para amenizar con base a los indicadores de desempeño el grado de cumplimiento de metas políticas y programas presupuestarios, es un etapa importante, ya que a partir de la información que se tenga se tomen decisiones para adecuar las estrategias y adaptarlas con el objetivo de alcanzar las metas establecidas, en este sentido , el sistema de evaluación del desempeño (SED), juega un papel fundamental , ya que a partir de elementos metodológicos permite realizar una valoración objetiva de las políticas y programas presupuestarios.

Evaluación

Aquí se realiza el análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios. Esta tarea la llevan a cabo por evaluadores externos, es decir, las dependencias y entidades no realizan las evaluaciones, ya que lo que se desea obtener es información objetiva dese un punto de vista externo al gobierno. En la evaluación se toman en cuenta toda la información generada por el modelo sintético de

evaluación del desempeño el cual recopila información sobre desempeño y las acciones de evaluación a los programas presupuestarios, así como la atención a las recomendaciones derivadas de dichas evaluaciones

Rendición de Cuentas

Esta es la 7ma. y última etapa del ciclo presupuestario, aquí se da cuenta del resultado de los recursos públicos, pero no solamente a instancias de Gobierno como es la Auditoria Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, sino también a la ciudadanía. A partir de esta información se busca corregir posibles deficiencias en la implementación de los programas presupuestarios para que generen mejores resultados.

La SHCP es la encargada de integrar la información en el documento denominado - Cuenta de la Hacienda Pública Federal- , para posteriormente enviarla a la Cámara de Diputados.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 74 fracción VI, establece que es facultad exclusiva de la Cáma de Diputados “Revisar la Cuenta Pública del año anterior, con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas...”

La Cuenta Pública es el documento mediante el cual el Gobierno Federal da cuenta de los recursos públicos utilizados en un año fiscal, y que incluye, su origen, destino y resultados. En ésta se incluye información Contable, Presupuestal y Programática de los tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), Órganos Autónomos y el Sector Paraestatal; además de un análisis cualitativo de los indicadores del sector

público, dictámenes de auditores externos y los avances de las metas establecidas en los programas presupuestarios. En cumplimiento del artículo 74 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 46, 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En resumen, nos muestra un panorama de lo que pasó en un año con los recursos públicos.

Conclusiones

Como ciudadanos tenemos la posibilidad de incidir en las políticas públicas a través de figuras como los comités ciudadanos, o los observatorios de vigilancia, por lo que debemos de tratar estar bien informados sobre las temáticas que día a día acontecen en nuestro país y claro que el ejercicio del gasto público es una de ellas.

Es necesario estar interesados en conocer y participar de dicho proceso, ya que la misma ley involucra a todos los ciudadanos a participar en la contribución del ingreso y a ser los beneficiarios de los recursos aprobados en el PEF.

Referencias

- Armijo, M., & Espada, M. V. (2014). *Calidad del gasto público y reformas institucionales en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (30 de diciembre de 2015). *Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (24 de febrero de 2017). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación.
- Campero Cárdenas, G. H. (2009). El bicentenario y la reforma del sector público en México: Los afanes de Sísigo. *Convergencia. Revista de Ciencias Sociales*, 347-371.
- Caso Raphael, A. (2016). *Perspectivas del sistema de evaluación en México*. En C. M. Pasquetti, & C. Salas (Ed.), *Memorias de la IX Conferencia Internacional de la Red Latinoamericana y del Caribe de Monitoreo y Evaluación y del I Seminario Internacional de Seguimiento y Evaluación* (págs. 60-66). Lima, Perú: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Chávez Presa, J. A. (2015). ¿Por qué Presupuesto Base Cero (PBO)? *El Cotidiano*(192), 69-77.
- Cinta Loiza, D. M., & Cisneros Luján, A. I. (2012). *Manual para CIUDADAN@S NO EXPETO@S en presupuesto con perspectiva de género en salud*. Xalapa, Veracruz: IETEC-Arana Editores.
- Días Flores, M., Gonzáles Acolt, R., & Oropeza Tagle, M. (2011). El proceso presupuestario en México. *Universo Contábil*, 7(1), 144-158.
- Flores Jiménez, I., & Flores Jiménez, R. (01 de enero de 2008). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado el 26 de mayo de 2018, de Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo: https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/est/LI_Admni nEst/Ivette_Flores/articulo_planificacion.pdf
- Gil Antón, J. I., & Lelo de Larrea Padilla, F. (2015). La viabilidad del Presupuesto Base Cero como alternativa para ejercer con eficiencia el gasto público en México. *El Cotidiano*(192), 93-102.
- Gutiérrez Lara, A. A. (julio-agosto de 2015). Gasto público y Presupuesto Base Cero en México. *El Cotidiano*(192), 13-32.

- Madrigal, R. (julio de 2013). Los principios del presupuesto público. *Derecho en Sociedad*(5), 1-65.
- Manjarrez, J., & Flores, S. (2014). La promoción de la política pública sustentable en México: Del diseño metodológico a la evaluación y desempeño del presupuesto basado en resultados. (M. Ramos, & V. Aguilera, Edits.) *Ciencias Administrativas y Sociales. Handbook T-V*, V, 146-157.
- Miranda Mendoza, N. (2015). El Presupuesto Base Cero como disciplina para una mejor inversión pública en México. *El Cotidiano*(192), 103-109.
- Pérez Partida, H. R. (julio-agosto de 2015). Reflexiones sobre el presupuesto Base Cero y el Presupuesto basado en Resultados. *El Cotidiano*(192), 74-84.
- Pérez Ramírez, R. (2018). La retracción del Estado ante la financiarización del gasto público en México. En R. Pérez Ramírez, & J. C. Baltazar Escalona, *Tópicos contemporáneos de Economía Social* (págs. 64-80). Estado de México, Estado de México: Ecorfan.
- Reyes Hernández, M. R., Mejía Reyes, P., & Riguzzi, P. (2013). Ciclo político presupuestal y gobiernos con y sin mayoría en México, 1994-2006. *Economía, Sociedad y Territorio*, XIII(41), 79-119.
- Sour, L. (2007). Democracia y transparencia en la aprobación presupuestaria mexicana. *Perfiles Latinoamericanos*, 15(30), 123-151.
- Valverde Viesca, K., Gutiérrez Márquez, E., & García Sánchez, F. d. (mayo-agosto de 2013). Presupuesto público sin participación ciudadana. La necesidad de un cambio institucional en México para la consolidación democrática. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*(218), 105-128.
- Villa, S. A. (2016). Apuntes Didácticos - Técnicas Presupuestarias. *Técnicas Prepupuestarias* (pág. 0). Distrito Federal: Auditoría Superior de la Federación.